

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2022-33-1-00327
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte
Fecha:	06/04/2022 18:49:46
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.

Resolución N°286/2022

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 215/2022 de fecha 15 de marzo de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por la citada Resolución se dispuso subrogar a la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 6º turno, Dra. Darviña Viera durante el período del 16 de marzo al 16 de abril de 2022 con la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 1º turno, Dra. Alicia Ghione.

2) Que por Resolución N.º 266/2022 de fecha 31 de marzo de 2022 se designó en misión oficial durante los días 3 al 9 de abril de 2022 a la Dra. Alicia Ghione, no pudiendo como consecuencia subrogar a la Dra. Darviña Viera durante el período antes mencionado.

3) Que por Resoluciones N.º868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 y N.º 666/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021 se reglamentó el régimen de subrogaciones de las Fiscalías Penales de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 4º, 5º, 6º, y 8º turno, indicando que para el caso de la Fiscalía de sexto turno la misma se subrogará por su homónima de turno precedente.

4) Que de acuerdo a lo previsto por el numeral cuarto de la parte resolutive de la Resolución N.º 868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017 es facultad del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación designar subrogante apartándose del régimen previsto en el numeral anterior.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, se estima conveniente designar un nuevo Fiscal Letrado subrogante de la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 6º turno, Dra. Darviña Viera para el período del 3 al 9 de abril de 2022.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017, y Resoluciones N.º868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, N.º 666/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021, N.º 215/2022 de fecha 15 de marzo de 2022 y N.º 266/2022 de fecha 31 de marzo de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) DEJAR SIN EFECTO la subrogación dispuesta durante el período del 3 al 9 de abril de 2022 por Resolución N.º 215/2022 de fecha 15 de marzo de 2022 dejando vigentes las dispuestas del 16 de marzo al 2 de abril de 2022 y del 10 al 16 de abril de 2022.

2º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 6º turno, Dra. Darviña Viera, durante el período del 3 al 9 de abril de 2022 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 6º turno, Dr. Federico Pion.

3º) NOTIFICAR a la Dra. Alicia Ghione y al Dr. Federico Pion.

4º) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Penal de Montevideo de delitos sexuales, violencia doméstica y violencia basada en género de 6º turno, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7º) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2022-33-1-00327
Fecha:	07/04/2022 17:59:07
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	07/04/2022 17:59:06	Avala el documento

Nombre del Fiscal	C.I.	Sede a subrogar	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Paola Nebot	4.764.667-1	Fiscalía Departamental de Carmelo	6/04/2022	17/04/2022

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00454
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	06/04/2022 19:12:13	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 287/2022

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford, durante el período del 6 al 17 de abril de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford, durante el período del 6 al 17 de abril de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. Paola Nebot durante el período del 6 al 17 de abril de 2022.

2º) NOTIFICAR a la Dra. Paola Nebot, y a la Dra. María Eugenia Rodríguez Ford.

3º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Carmelo, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-33-1-00454-Unatec APIA 2.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00454
Fecha:	07/04/2022 18:01:52	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	07/04/2022 18:01:51	Avala el documento

Oficio N° 438/2022

Montevideo, 08 de abril de 2022.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las Resoluciones N° 286 y 287/2022, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Director General (S)
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 15 ABR 2022
Recibido en Dirección General


